

42422

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de DELEGACION PODER GENERAL

Otorgada por INT FOOD SERVICES CORP

A favor de JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

El 16 DE ENERO DEL 2012

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 16 DE ENERO DEL 2012

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DELEGACION DE PODER GENERAL.

QUE OTORGA.

INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DE.

JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

M.M.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELCADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece por una parte: La compañía INT FOOD SERVICES CORP, Sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, en su calidad de Apoderado General y Representante legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante y por otra parte el señor JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

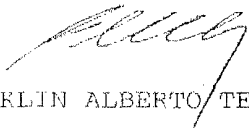
PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece por una parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Apoderado General de la compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, según se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante, y por otra parte, el señor Jaime Vinicio Leiva Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía INT FOOD SERVICES CORP. es una sociedad incorporada en la República de Panamá que cuenta con una sucursal debidamente domiciliada en el Ecuador. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de diecisiete de febrero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Séxto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil tres, la compañía INT FOOD SERVICES CORP. designó al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana de INT FOOD

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SERVICES CORP. **Dos punto tres.-** La cláusula tercera numeral cuatro del mencionado poder general, autoriza expresamente al señor Franklin Alberto Tello Núñez para que delegue parcial o totalmente el poder otorgado a su favor por INT FOOD SERVICES CORP. **TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.-** Con estos antecedentes, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, delega totalmente el poder general a él otorgado por la compañía INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez. Con esta delegación se confieren a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez todas y cada una de las facultades conferidas al señor Franklin Alberto Tello Núñez, en virtud de lo cual, en lo posterior tanto el señor Franklin Alberto Tello Núñez como el señor Jaime Vinicio Leiva Páez ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de INT FOOD SERVICES CORP. SUCURSAL ECUADOR, en calidad de Apoderados Generales, debiendo cumplirse con todas las formalidades para la aprobación y registro de la presente delegación total de poder general. **CUARTA. ACEPTACIÓN.-** El señor Jaime Vinicio Leiva Páez declara expresamente que acepta la delegación total de poder general realizada a su favor por el señor Franklin Alberto Tello Núñez y reconoce todos los efectos legales que tal aceptación tiene. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Lucia Negrete Dávila, con matrícula

profesional signada con el número nueve mil doscientos veinte y seis (9226) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

C.C: 120527475-9

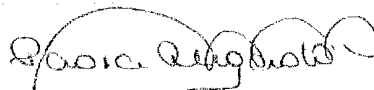
C.V. 139-0189



SR. JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

C.C: 1406456702

C.V. 163-0103



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.

Quito, a 9 de Abril del 2003

[illegible]

QUE OTORGA
LA COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP

A FAVOR DEL SR.
FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(D) $3^u C^u J_a^u / J_a^u$ (3.040) 17A (COPIAS) $(3.023) \times 2425.28.330$



Abstract

NOTARIA 26

D. Gabriel Terán Guerrero

00007891



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA

COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DEL SR.

FRANKLIN TELLO NUÑEZ

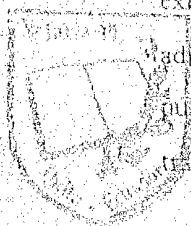
CUANTIA INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

S.V.

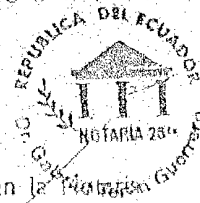
Po_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISIETE (17) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNI - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañía Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

NOTARIA 26
P.O. Box 111111

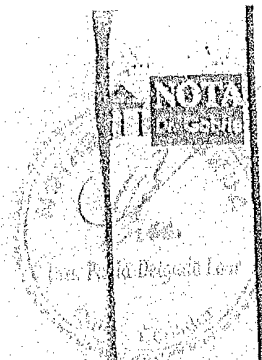


pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la Notaría General Vigésimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante resolución 02 Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de dos mil dos. Dos punto Cuatro - La Junta de Directores de la Casa Matriz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizo al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general. TERCERA - PODER GENERAL - En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrecientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director, Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará como La Compañía o La Mandante, y, por otra parte, el señor Franklin Tello Nuñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad; el señor Franklin Tello Nuñez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una compañía legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto Dos.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Davila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dos punto Tres.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION cambio de denominación a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura

seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. - Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante. - Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. - CUARTA. - ACEPTACION. - El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. - QUINTA. - REVOCATORIA. - El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante. - Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. - (firmado) doctor Jorge Paz Durini,



NOTARIA 26
Gabriel Terán Guerrero

-3-

00007593



abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos
(N° 2582) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

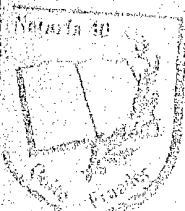
[Signature]
D. Sr. Jorge Juan Anhalzer

c.c. 1703579000

[Signature]
D. Sr. Franklin Tello Nuñez

c.c. 1703574954

[Signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



SQUADRIKAMARSHALL
 SABADO ANNE HEROLDIN LEE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMILIN JELLO
 MARTHA NUZZ
 PHILLO 27/04/93
 HASTA MUERTE DE SU TIPOLOGIA
 252480

[illegible]

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

121197
LAPR
1967

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIDUAL DE CIUDADANIA N. 170352901-9
ANALIZER VALDIVIEZO XXXX JUAN
02 NOVIEMBRE 1959
PICHINCHA QUITO / GONZALEZ S. [REDACTED]
14 132-10233
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

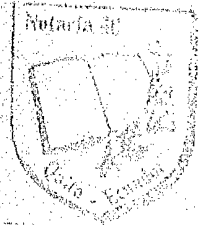
[Signature]
ANALIZER

EDMICHIGIA XXXX
CASADO MELY ROSARIO SUAREZ
SECRETARIA ESTUDIANTE
JOSSE ANALIZER
GLORIA VALDIVIEZO
QUITO 7-102-89
HASTA MARTES DE BUENAS NOCHES
E 023510
[Signature]
Cruz Solo

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26
QUITO

RAZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO. El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

[Signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD
INT FOOD SERVICES CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whympier N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad; habiendo así el quórum, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad.

SE RESOLVIO:

1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renuncias de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
Calle Whympier N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano
Calle Whympier N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

3) Como resultado de las renuncias y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

Director y

Director y

Director y

4) Revoca

INC

represe

INC en

5) Nombr

Legal y

continen

disponib

6) Autoriza

ore

se. Fr

Notario

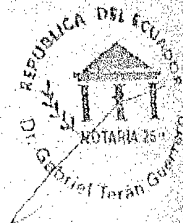
7) Autoriza

SERVIC

necesidad

Junta Dir

CIERRE: No



Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bo en
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

propón

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, cubriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

saber:

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC. para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC. para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

PRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

15 como

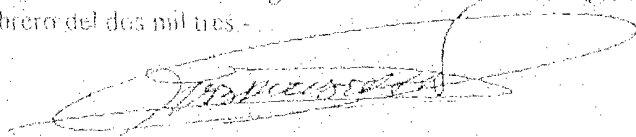
Juan Carlos Serrano
Presidente de la reunión

Franklin Tello Núñez
Secretario de la reunión

es como

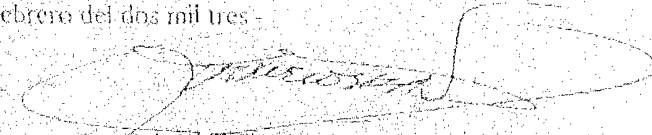
lores y

ZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres -


Dr. Gabriel Terán Guerrero,

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres -


Dr. Gabriel Terán Guerrero,

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZON: C
03.Q.IJ
QUITO
Mercan
del Reg
1836 vi
dos, fs.
Escritur
VIGESI
GUERR
INT F
NÚÑEZ
JUAN C
seis me
cumple
el núm
REGIST

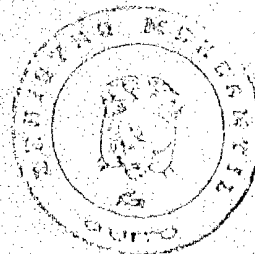
HG/mm

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



CIÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número B.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1836 vta., Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil dos, fs. 1784, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO RUIZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



HG/mn.-



Dr. Carlos Mejía Espinoza

RESOLUCION No. 03.Q.U.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SCJJ.DUCPTE.2003.064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.020 de 1 de febrero del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos afines a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." de 17 de mayo de 1999; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder contenido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

2-1 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

PVV/mfc
Exp: 87530
T: 8951



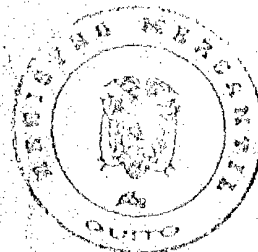
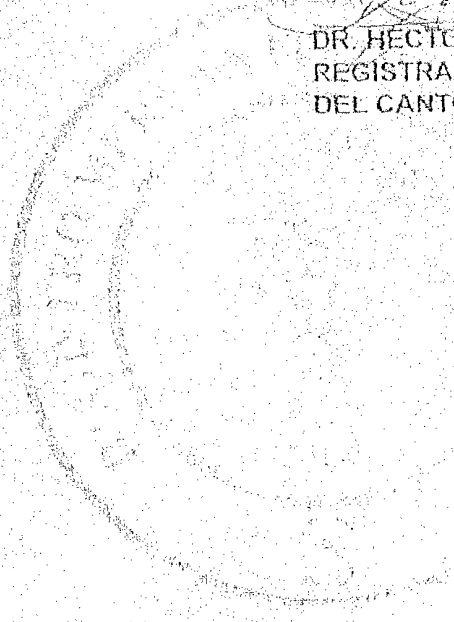
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.I.J. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mm-



00007300

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de abril del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELIO NÚÑEZ; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulso del documento que obra de 9 (nueve) fojas útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado Quito a 16 de mayo del 2013

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUNDINAMBA 170527475-9
 TELLO NÚÑEZ FRANKLIN ALBERTO
 PICHINCHA/QUININDY/QUEVEDO SHAGET
 1974
 013-1 0100 08559-11
 PICHINCHA/QUININDY
 QUEVEDO SHAGET 1974

LEONOR JIMENEZ 1330316288
 1974 BASE MEREDITH LEE
 PICHINCHA CAYLEADO PRIVADO
 LEONOR TELLO
 MEREDITH LEE
 CAYLEADO 23/04/2001
 1330316288
 1031555

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 139-0189 1705274759
 NUMERO CEDULA
 TELLO NÚÑEZ FRANKLIN ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 FOLIO 1031555

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

1708455702

LEIVA PAEZ JAMES VINICIO

IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA

QUITO

SANTA FÉ

IDENTIFICACIÓN 1973-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

EXCERTE

QUINTA

PARTE DEL MUNICIPIO

NUMERO 11



IDENTIFICACIÓN

EXCERTE

EXCERTE

1708455702

LEIVA PAEZ JAMES VINICIO

IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA

QUITO

SANTA FÉ

IDENTIFICACIÓN 1973-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

EXCERTE

QUINTA

PARTE DEL MUNICIPIO

NUMERO 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1708455702

CECULA

LEIVA PAEZ JAMES VINICIO

PROVINCIA

QUITO

IDENTIFICACIÓN

NUMERO 11

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hoja(s) adjunta(s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ... 16/ Enero/ 2012

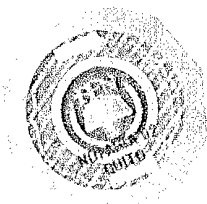
D. a. Paula Delgado Loor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

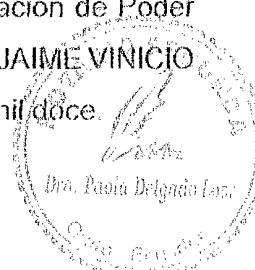
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Delegación de Poder General que otorga INT FOOD SERVICES CORP a favor de JAIME VINICIO LEIVA PAEZ, en Quito a diez y siete de enero del año dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



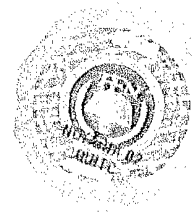
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.0711 de 09 de febrero del 2012, tomé nota de la calificación de suficiente, al margen de la matriz de la Delegación de Poder General, otorgada el 16 de enero de 2012 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 10 de febrero del 2012.

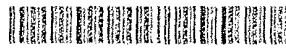

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO SETECIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de febrero del 2.012, bajo el número **960** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1836 vta.. Tomo 130; y, No.- 2076 del Registro Mercantil de veinte y uno de junio del año dos mil dos, a fs 1784, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera "**INT FOOD SERVICE CORP.**" confiere a favor del **SR. JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ**, otorgada el 16 de enero del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **540.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **12263.-** Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/ig.-

Resp.: 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

0711

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 2012, que contiene la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1160 de 13 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.027 de 7 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, de 17 de mayo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

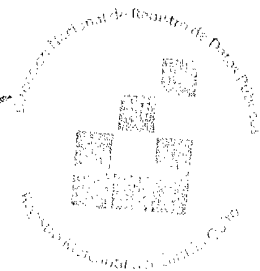
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 FEB 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdG/cmf
Tram. 3273
Exp. 87530

Que esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 960
del REGISTRO DE LA CIUDAD DE QUITO, Tomo 143.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad de la resolución de
el Decreto 753 de 12 de Agosto de 1978, y
modificado por el Decreto 101 de 27 de Abril de
1979, de Agosto de 1979.
Quito, a 28 MAR 2012

Darío E. Echeverría Aguilar
FABRICACIÓN DE
CARTAS DE IDENTIFICACIÓN





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

0711

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 2012, que contiene la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1160 de 13 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.027 de 7 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, de 17 de mayo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

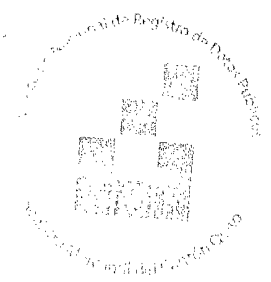
09 FEB 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdG/cmf
Tram. 3273
Exp. 87530

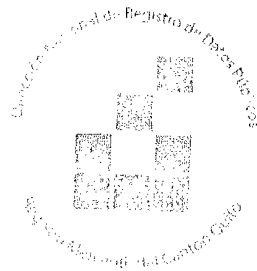
Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 960
del REGISTRO DE LA ANTL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en
norma, de conformidad a la resolución
del Decreto 723 del 22 de Agosto de 1972
publicado en el Registro Oficial 572 del 20
de Agosto de 1972.
Quito, a 28 MAR 2012

[Firma]
F. López Luján, Abogado del Estado
Barrera, Víctor Manuel
Abogado del Estado



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 960
del REGISTRO I EN TANTO, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975
publicado en el Registro Oficial 579 del 10
de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 MAR 2012

~~Dr. Fajón Enrique Amador Lora
Registrador General
del Ecuador~~



• •

•